ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V3

Bogotá DC; Septiembre del 2026

DE:

25 SEP 2026

FABIO NIÑO ARJONA – PROFESIONAL ESPECIALIZADO – SUPERVISOR DEL CONTRATO.

NICOLE XIOMAR GUTIERREZ BELTRÁN – APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA.

PARA: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO No. 4792 - 2026

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y EN OBSERVACIÓN DE URGENCIAS QUE LLEVEN MAS DE SEIS (6) HORAS EN EL SERVICIO, EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E "

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FAS 2026

NIT. 902075024-0

TIPO DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN [X] SUSPENSIÓN [] REINICIO MODIFICACIÓN [] ACLARATOR[]

PRÓRROGA [X]

VALOR DE LA ADICIÓN: **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000)**.

PLAZO: [46] día(s) /mes(es)

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Con el fin de cumplir el mandato legal para el cual fue creada la Subred y con el propósito de satisfacer las previsiones constitucionales descritas en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que impone como deber la planeación en los organismos del Estado, que obliga a la Subred a someter su contratación a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración; con el fin de cumplir con los estándares de calidad exigidos a la entidad para la prestación del servicio de alimentación hospitalaria, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., suscribió contrato 4792 - 2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y EN OBSERVACION DE URGENCIAS QUE LLEVEN MAS DE SEIS (6) HORAS EN EL SERVICIO, EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E" en condiciones de oportunidad, calidad y suficiencia, dando cumplimiento a la Ley 1122 de 2007.

Descrito lo anterior la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, debe garantizar de manera permanente y sin interrupción el suministro de la alimentación a los pacientes hospitalizados en cada una de las Unidades de Servicios de Salud, así como la alimentación de los médicos residentes e internos y la alimentación del convenio Casa más Bienestar. A continuación, se detalla el histórico a la fecha.

Fecha de facturación	Valores estudiantes	Valores pacientes	Valores casa más bienestar	Valor total
08/09/2026	$ 41.763.625	$1.203.094.630	$ 38.893.509	$1.279.751.764
Pendiente de radicación	$38.988.193	$1.156.738.628	$33.400.296	$1.229.127.117

Por lo tanto, se requiere adicionar $2.000.000.000 millones de pesos M/CE no obstante, es importante aclarar que, con la anterior adición, y el valor solicitado, se pretende continuar con la distribución del suministro de alimentación en las unidades que prestan servicio de hospitalización y urgencias en las diferentes unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Discriminándose así:

Contrato actual 4792 - 2026	**Convenio 8502593 – 2025 (Casa Mas Bienestar)**
Mil novecientos setenta y seis millones de pesos ($1.976.000.000)	Veinticuatro millones de pesos ($24.000.000) m/cte.
cargo al rubro "SUMINISTRO DE ALIMENTOS"	cargo al rubro "SUMINISTRO DE ALIMENTOS"

Cabe resaltar que, el porcentaje de ejecución a la fecha corresponde al 68 %, porcentaje corresponde al Contrato No. 4792 - 2026, frente al cual se ha efectuado el respectivo seguimiento y control, evidenciándose el cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del proveedor.

Código UNSPSC: 93131607
Nombre UNSPSC: Servicio de distribución de alimentos.

VALOR PROMEDIO FACTURADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		
$1.254.439.442	68 %		
INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO DE PROYECCIÓN
$ 3.667.999.973	$ 2.508.878.884	$1.159.121.089	46 DÍAS
INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V3

PERIODO INICIAL DEL CONTRATO	PRORROGAS EFECTUADAS	SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR
DESDE: 01 de julio de 2026. HASTA: 30 de septiembre de 2026.	NO APLICA	NO APLICA	Desde: 01 de octubre de 2026. Hasta: 15 de noviembre de 2026.

NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO. FABIO NIÑO ARJONA

FIRMA DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO. _____

NOMBRE DEL APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN. Nicole Xiomar Gutierrez Beltrán.

FIRMA APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN _____

Elaborado por: Nicole Xiomar Gutierrez Beltrán.

Revisado por: Fabio Arjona Niño

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V9

FECHA:	17/09/2026	INFORME PARCIAL:	X	INFORME FINAL :	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	4792-2026	CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL FAS 2026	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	902.075.024-0
No. DE CONVENIO AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO: (Numero y vigencia)	8502593-2025	FECHA INICIO DE EJECUCION CONVENIO:	16/11/2025	FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONVENIO:	31/12/2026
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACION DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y EN OBSERVACION DE URGENCIAS QUE LLEVEN MAS DE SEIS (6) HORAS EN EL SERVICIO, EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E "				

DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIANA CAMARGO BELTRAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52.116.979
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	MARLIO NARVAEZ SILVA	TELÉFONO:	312 301 2253
	COORDINADORA DE PROCESOS:	NINI JOHANA VERA MEDINA	TELÉFONO:	314 434 5130
	DIRECCIÓN:	CRA 39 A No. 35 - 05 SUR	CELULAR:	317 574 1446
	E-MAIL:	arakoasis@arcilka.com	PÁGINA WEB:	N/A
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	FABIO NIÑO ARJONA	CÉDULA DE CIUDADANÍA:	79.495.673
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ÁREA O DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
	DIRECCIÓN:	CRA 20#42 SUR-47	TELÉFONO FIJO:	N/A
	CORREO ELECTRÓNICO:	profesionalizado.diradministrativa@subredsur.gov.co	CELULAR:	310 246 5420
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	Nicole Xiomar Gutierrez Beltrán	CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1018460968
	CARGO/PERFIL	Profesional Administrativo IV	ÁREA O DEPENDENCIA:	DIRECCION ADMINISTRATIVA
	CORREO ELECTRÓNICO:	serviciosdealimentos@subredsur.gov.co	CELULAR:	3204910313

FECHA ACTA DE INICIO:	01 de julio de 2026	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 de septiembre de 2026	PLAZO INICIAL:	3 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3.587.996.973	VALOR INICIAL EN LETRAS:	TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	SUMINISTRO DE ALIMENTOS			CÓDIGO DEL RUBRO:	4212026200901.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	833 - 836			FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	17/04/2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	28875 - 28877			FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	16/06/2026

2. INFORMACION DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	$80.000.000	9/09/2026	1629	2 de septiembre de 2026	40690	9 de septiembre de 2026	424502060101	

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	No aplica					

4. OTRAS NOVEDADES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, Inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI	FECHA DE APROBACION
1.	MODIFICATORIO	con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación hospitalaria y en atención a la apertura y entrada en operación de una nueva unidad de servicios por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. las partes acuerdan incorporar la unidad de prestación del servicio el Hospital Usme, ubicado en la calle 110 sur No. 0 - 41. En consecuencia, el operador deberá prestar los servicios objeto del contrato en dicha unidad, en los términos y condiciones establecidos contractualmente, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del anexo técnico, denominado "ALCANCE DEL SERVICIO" y las demás disposiciones contractuales que resulten aplicables.	7/07/2026	8/07/2025

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURA CORRESPONDE A CONTRATO Y/O ADICION No	VALOR FACTURA DERIVADO DE CONVENIO	SALDO DEL CONTRATO	N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR CANCELADO
1		FAS No. 3	N/A	$9.069.592	CONTRATO INICIAL	N/A	$3.578.930.381			
2		FAS No. 2	N/A	$34.893.509	CONTRATO INICIAL	8502593-2025	$3.544.036.872			
3		FAS No. 1	N/A	$1.194.025.041	CONTRATO INICIAL	N/A	$2.350.011.831			

4		PAS No. 4	N/A	$41.763.625	CONTRATO INICIAL	N/A	$2.308.248.206			
5		Pendiente cruce final y radicación	N/A	$1.229.127.117	CONTRATO INICIAL					
TOTAL EJECUTADO				$2.508.878.884				$0		

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3.567.999.973	VALOR PAGADO:	$0
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	$ 80.000.000	SALDO POR PAGAR :	$2.508.878.884
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	$ 3.667.999.973	SALDO A REINTEGRAR	$1.159.121.089

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL

No.	OBLIGACION	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACION Y/O UBICACION
1	Preparar, transportar y entregar las dietas hospitalarias en las diferentes Unidades de Servicio de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. (incluyendo, entre otras, USS Meissen, Tunal, Vista Hermosa y Tunjuelito), conforme a la prescripción dietaria, el manual de dietas institucional, el anexo técnico y la normatividad sanitaria vigente, garantizando condiciones de inocuidad, calidad y oportunidad del servicio.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
2	Ejecutar la distribución de dietas conforme a la programación establecida para cada Unidad de Servicio de Salud de la Subred, garantizando la continuidad del servicio y adoptando medidas razonables para evitar interrupciones injustificadas.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E
3	Cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y demás disposiciones sanitarias aplicables, conforme a la normatividad vigente.	NO	Se evidencia falta de aseo y limpieza en la unidad de Tunal.	Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
4	Implementar y ejecutar el plan de muestreo microbiológico y fisicoquímico de alimentos, superficies, ambientes, agua y manipuladores, conforme a la normatividad vigente y a lo establecido en el anexo técnico, incluyendo su aplicación en planta de producción y en las unidades donde se realice ensamble (USS Meissen, Tunal, Vista Hermosa y Tunjuelito), remitiendo los resultados a la supervisión.	SI	No se ha recibido los soportes a la fecha	Soportes recibidos en informe de gestión.
5	Diseñar, implementar y mantener actualizados los Planes de Saneamiento Básico del servicio de alimentación para cada Unidad de Servicio de Salud, conforme a la normatividad sanitaria vigente y a las condiciones operativas definidas en el anexo técnico.	SI		Soportes recibidos en informe de gestión.
6	Empacar, rotular y entregar las dietas hospitalarias conforme a los parámetros establecidos en el anexo técnico y el manual de dietas institucional, garantizando su adecuada identificación, manipulación e inocuidad.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
7	Realizar la operación y mantenimiento básico de los elementos asociados al servicio; incluidas las trampas de grasa en las unidades donde aplique (USS Meissen, Tunal, Vista Hermosa y Tunjuelito), conforme a las condiciones técnicas establecidas, sin perjuicio de las responsabilidades estructurales a cargo de la Entidad.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
8	Garantizar la calidad, idoneidad y condiciones sanitarias de las materias primas e insumos utilizados, respondiendo por su adecuada selección, almacenamiento y uso.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
9	Gestionar y actualizar los listados de dietas conforme a la información suministrada por los servicios asistenciales de cada unidad, reportando oportunamente inconsistencias o novedades al supervisor o apoyo técnico.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
10	Reponer las dietas que presenten inconsistencias atribuibles al contratista, dentro del termino definido en el anexo técnico, sin costo adicional, previa verificación de la supervisión.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
11	Aplicar los protocolos institucionales de entrega de dietas en las diferentes Unidades de la Subred, garantizando la correspondencia entre paciente y dieta prescrita, dentro del alcance del servicio.	NO	Se evidencia que las dietas pediatricas no están teniendo adecuada adherencia dado que se evidencia que se envía a pacientes de edad 1 año dietas ormal pediatrica en Hospital Usme y que se entrega a pacientes de 6 y 9 meses en Meissen fruta durazno con hueso y no compota como se estableció en el ciclo de menús aprobado.	Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E
12	Cumplir con los lineamientos del manual de dietas institucional en cuanto a componentes, gramajes, porciones y caracteristicas nutricionales.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E
13	Diseñar, implementar y ajustar los ciclos de menú conforme a los lineamientos nutricionales vigentes, el manual de dietas institucional y el anexo técnico, incluyendo análisis nutricional cuando sea requerido.	NO	No se ha empezado a implementar el ciclo de menús a pesar de aprobarse desde agosto y confirmarse aprobación en septiembre.	Soportes recibidos en informe de gestión, reuniones y correos electrónicos.
14	Disponer del talento humano idóneo y suficiente para la ejecución del contrato, garantizando que cuente con las competencias requeridas, sin que ello implique subordinación con la Entidad.	NO	Se evidencia falta de auxiliares de dietas en las unidades de Meissen y Tunal.	Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
15	Garantizar la disponibilidad de profesionales en nutrición cuando así se requiera, para el seguimiento, control y aseguramiento de la calidad del servicio en las unidades de la Subred.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
16	Utilizar materiales, insumos y elementos conforme a las condiciones técnicas, sanitarias y ambientales establecidas en la normatividad vigente y el contrato.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
17	Implementar controles de temperatura en las etapas críticas del proceso (producción, transporte y entrega en las Unidades de la Subred), dejando los registros correspondientes conforme a los protocolos definidos.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp. Soportes recibidos en informe de gestión, reuniones y correos electrónicos.
18	Registrar los controles de calidad del servicio (incluyendo controles organolepticos, gramaje y temperatura) conforme a lo establecido en el anexo tecnico.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
19	Mantener disponibles en las unidades de servicio los documentos técnicos del servicio (manual de dietas, ciclos de menú y sus derivaciones).	SI	No se ha empezado a implementar el manual de dietas a pesar de aprobarse desde agosto y confirmarse aprobación en septiembre.	Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E
20	Usar adecuadamente los espacios y equipos entregados por la Subred para la ejecución del contrato, conforme a las condiciones de uso establecidas.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E

21	Mantener canales de comunicación efectivos con las unidades asistenciales y la supervisión del contrato.	NO	No se informa las situaciones relacionadas con solicitud de dieta normal pediatrica a lactante mayor de 1 año en Hospital Usme y se envia dieta normal pediatrica cuando se requiera complementaria 3.	Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
22	Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos bajo su control, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
23	Atender las solicitudes de ajuste del servicio (inclusión, exclusión o modificación de dietas) conforme a la viabilidad técnica y contractual.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp y seguimiento y solicitudes por correo electrónico.
24	Implementar programas de capacitación periódica al personal del servicio de alimentación.	SI	No se han recibido los soportes del informe de ejecución mensual	Soportes recibidos en informe de gestión, reuniones y correos electrónicos.
25	Diseñar e implementar un plan de contingencia que garantice la continuidad del servicio en todas las Unidades de la Subred ante situaciones que puedan afectar su prestación.	NO	No se evidencia la implementación del plan de contingencia ante situaciones relacionadas con falta de auxiliares de dietas en la sede, en algunos casos afectando la prestación con oportunidad, dado retrasos en la entrega y, falta de calidad por no cumplimiento de procesos de limpieza y desinfección en las unidades de servivios de salud.	Soportes recibidos en informe de gestión, reuniones y correos electrónicos.
26	Adoptar planes de mejoramiento frente a hallazgos atribuibles al contratista.	SI		Soportes recibidos en informe de gestión, reuniones y correos electrónicos.
27	Adoptar medidas inmediatas para mitigar cualquier afectación al servicio o a los usuarios, informando a la supervisión.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
28	Medir y reportar la percepción de calidad del servicio conforme a los instrumentos definidos por la Entidad.	SI		Encuestas de satisfacción aplicadas por el tercero.
29	Registrar y reportar la información de las dietas suministrados como soporte del seguimiento y facturación.	SI		Listados de solicitud de dietas impresos y archivados.
30	Presentar la facturación conforme a las condiciones contractuales y soportes definidos.	SI	Esta pendiente periodo agosto	Soportes recibidos en informe de gestión, reuniones y correos electrónicos.
31	Diligenciar los formatos de seguimiento establecidos.	SI		Soportes recibidos en informe de gestión, reuniones y correos electrónicos.
32	Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por la Entidad.	SI		Asistencia registrada en las actas y listados de asistencia
33	Garantizar que su personal cuente con dotación, elementos de protección personal y cumplimiento del SG-SST conforme a la normatividad vigente.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
34	Asumir los costos asociados a la operación del servicio que le correspondan conforme al contrato.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
35	Facilitar las actividades de supervisión, auditoría y control que realice la entidad durante la ejecución del contrato.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
36	Informar oportunamente el ingreso y retiro de los bienes de propiedad del contratista requeridos para la ejecución del contrato.	SI		Soportes recibidos en informe de gestión, reuniones y correos electrónicos. y, por llamadas telefónicas.
37	Garantizar la custodia, uso adecuado y conservación de los bienes entregados por la entidad para la ejecución del contrato, asumiendo su reposición en caso de daño o pérdida atribuible al contratista.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E
38	Garantizar que la preparación de alimentos no se realice en las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, conforme al modelo operativo definido.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E
39	Aplicar los precios ofertados en la facturación del servicio, conforme a las condiciones económicas establecidas en el contrato.	SI		Se realizo la revisión y reconteo de las dietas recibidas, verificando que los valores facturados correspondieran a las cantidades efectivamente suministradas y a las tarifas establecidas en el contrato.
	AMBIENTALES			
1	Implementar la gestión de residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, RAEES y peligrosos) generados durante la ejecución del contrato, lo cual será verificado mediante los certificados de recolección, transporte y disposición final.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
2	Garantizar el suministro, manejo y mantenimiento de los recipientes para la separación en la fuente de los residuos generados, utilizando el código de colores legal vigente: negra (no aprovechables), blanco (aprovechables) y verde (orgánicos). Asimismo, asegurar que los contenedores en el almacenamiento intermedio cuenten con la capacidad técnica necesaria para el acopio temporal de residuos orgánicos.	SI	Se ajustaron los acuerdos relacionados con el manejo de residuos orgánicos, estableciendo su disposición en la caneca negra, de acuerdo con las condiciones definidas para el manejo de residuos en la institución.	Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
3	Realizar la segregación de residuos en la fuente, utilizando contenedores y bolsas, rotuladas y del color de acuerdo al código de colores establecidos en la Subred, así: blanco para residuos reciclables; negra para residuos orgánicos, inertes o comunes; Roja, para residuos biosanitarios o infecciosos (estas en caso de ser necesario). Las bolsas con residuos deben llenarse a ¾ partes de su altura, realizándoseles doble nudo y almacenándolas en el contenedor correspondiente del cuarto intermedio de residuos.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
4	Garantizar que los productos a suministrar no tengan exceso de empaque y evitar los empaques individuales, esto para los casos que no afecten la calidad de los productos.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
5	Apropiar los lineamientos establecidos en las políticas de gestión ambiental y responsabilidad social, en especial con el uso eficiente del agua y energía y realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos de acuerdo con el código de colores institucionalizado, lo cual será verificado mediante el post tes que se encuentra en la cartilla, del siguiente enlace para proveedores: https://forms.gle/Ef7ToCMxmW2qDCdk8	SI	Este se hace una vez durante el contrato, no se ejecuta para este periodo.	Pantallazo de diligenciamiento del formato.
6	Garantizar el cumplimiento y adherencia a los Planes de Mejora de Vertimientos en las unidades operativas que cuenten con trampas de grasa, participando activamente en las jornadas de capacitación lideradas por el proceso de Gestión Ambiental de la Subred Sur ESE. Para asegurar la operatividad del sistema, el contratista deberá: - Realizar el lavado y mantenimiento preventivo semanal de cada dispositivo. - Efectuar el pesaje de los residuos de grasa retirados. - Implementar y diligenciar un formato de registro (bitácora de control) que consolide entre otros: la fecha, el peso de los residuos y el responsable de la actividad, el cual debe estar disponible para supervisión en todo momento.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
7	Entregar mensualmente al apoyo técnico de la supervisión del contrato del servicio de alimentación, el certificado de disposición final de residuos de aceite vegetal usado y residuos orgánicos aprovechables, trámite que debe realizarse con gestores autorizados por la autoridad ambiental competente.	SI		Soportes recibidos en informe de gestión, reuniones y correos electrónicos.
8	Utilizar de forma permanente rejillas fijas en todos los puntos de desagüe para evitar el paso de residuos sólidos a la red de alcantarillado y en caso de que estas sufran daño o deterioro, se deben reponer de manera inmediata.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
9	Garantizar que los elementos en los que se distribuyen las dietas a los usuarios sean biodegradables, tales como cubiertos, mezcladores, platos, vasos, entre otros; para lo cual remitirá la ficha técnica de los insumos.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
10	El oferente se obliga para sus entregables en físico (facturas, informes, actas y demás) utilizar impresión a doble cara, en papel que tenga alguna de las siguientes características (i) estar certificado en sello ambiental, (ii) debe ser papel reciclado o ecológico, (iii) proveniente de fuentes forestales sostenibles.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.

11	El contratista se obliga a no utilizar empaques, envases o recipientes de poliestireno expandido (icopor) para la entrega de alimentos y bebidas. En su lugar, deberá emplear alternativas elaboradas con materiales biodegradables en condiciones ambientales naturales, compostables o que cuenten con una cadena de aprovechamiento certificada, conforme a las metas y excepciones previstas en la Ley 2232 de 2022 y su reglamentación vigente.	SI		Supervisión aleatoria realizada a las diferentes unidades de la subred sur E.S.E y por WhatsApp.
12	presentar mensualmente a la Subred los documentos que respalden la compra de alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), con el fin de cumplir con el mínimo del 30% de compras, conforme a lo establecido en el Decreto 248 de 2021, condiciones de oferta, disponibilidad, calidad sanitaria, continuidad en el suministro u otras causas debidamente justificadas, el contratista deberá presentar un informe técnico que sustente dicha situación, junto con las acciones implementadas para priorizar proveedores locales y avanzar progresivamente en el cumplimiento del porcentaje establecido.	NO	No han presentado la información de los meses de julio y agosto a la fecha.	Soportes recibidos en informe de gestión, reuniones y correos electrónicos.
OBSERVACIONES:	No se han recibido a la fecha los soportes documentales de algunas obligaciones contractuales, ni el informe de ejecución por parte del proveedor.		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	58%

2. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS							
VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Certificación por parte de Revisor Fiscal /Contador (ESPECIFICANDO EL MES)			CUMPLE				
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN:			ANEXOS (CD):		FECHA:		
FIRMA DEL SUPERVISOR:			TOTAL FOLIOS:		FECHA:		
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME:		CARGO/PERFIL:		FIRMA	FECHA:		

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.8502593 DE 2025

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS

CONTRATISTA: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: NIT. 900958564

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el servicio de la Casa Mas Bienestar con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ese con el fin de contribuir con la gestión del riesgo en salud en el marco de la implementación del Modelo de Salud de Bogotá.

VALOR DEL CONTRATO: MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. valor exento de IVA ($1.207.067.400).

FECHA DE INICIACIÓN: 16 de noviembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2026

CLASE DE CONTRATO: Interadministrativo

DATOS DE LA PÓLIZA			
NÚMERO	**ASEGURADORA**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**VALOR ASEGURADO**
33-02-101017411	Seguros del Estado	14 de noviembre de 2025	$284.700.000

SUPERVISOR: Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes noviembre del año 2025

LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO Firmado digitalmente por LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO

Luis Alexander Moscoso Osorio
Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento

Viviana Marcela Clavijo
Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE